



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos1.011.044,31	Gastos de personal869.458,22
Impuestos indirectos51.663,49	Gastos en bienes corrientes y servicios .1.287.608,20
Tasas y otros ingresos.....505.987,25	Gastos financieros4.100,00
Transferencias corrientes627.700,51	Transferencias corrientes382.047,46
Ingresos patrimoniales179.951,37	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales474.155,21
Enajenación de inversiones reales35.390,00	TOTAL GASTOS3.017.369,09
Transferencias de capital255.836,16	
Activos financieros0,00	
Pasivos financieros349.796,00	
TOTAL INGRESOS3.017.369,09	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

a) *Funcionarios*

Secretario-Interventor, 1. Grupo A1/A2. Escala F.H.C.E.

Arquitecto Municipal, 1. Grupo A1. Escala Admón. Especial

b) *Personal laboral fijo*

Ingeniero Técnico Obras Públicas, 1. Grupo II - A2.

Técnico Medio Oficina, 1. Grupo II - A2.

Técnico Medio Informática-Contabilidad, 1. Grupo II - A2.

Auxiliar Administrativo, 3. Grupo IV - C2.

Oficial 1º. Servicios Múltiples, 2. Grupo IV - C2

Peón de Servicios Múltiples, 3. Grupo X - Agr Prof.

Administrativo Biblioteca, 1. Grupo III - C1. Observaciones: 50% Jornada laboral

BOPSO-40-09042021



c) *Personal laboral temporal*

Director Escuela de Música, 1. Grupo II-A2. Observaciones: 10 meses, 32,45 horas semana.
Profesor Escuela de Música, 1. Grupo II-A2. Observaciones: 10 meses, 25,50 horas semana.
Profesor Escuela de Música, 1. Grupo II-A2. Observaciones: 10 meses, 28 horas semana.
Profesor Escuela de Música, 1. Grupo II-A2. Observaciones: 10 meses, 26,50 horas semana.
Ayudante de Espectáculos, 1. Grupo IV - C2. Observaciones: 10 meses, 11 horas semana.
Monitor de Tiempo Libre, 1. Grupo IV - C2. Observaciones: 2 meses.
Monitor de Tiempo Libre, 1. Grupo IV - C2. Observaciones: 2 meses, 27,5 horas semana.
Monitor de Tiempo Libre, 3. Grupo IV - C2. Observaciones: 2 meses, 22,5 horas semana.
Monitor de Tiempo Libre, 1. Grupo IV - C2. Observaciones: 2 meses, 20 horas semana.
Monitor de Tiempo Libre, 2. Grupo IV - C2. Observaciones: 1 mes, 22,5 horas semana.
Peón de Servicios Múltiples, 8. Grupo X - Agr Prof. Observaciones: 6 meses.
Peón de Servicios Múltiples, 2. Grupo X - Agr Prof. Observaciones: 3 meses.
Monitor Deportivo, 1. Grupo IV - C2.
Monitor Deportivo, 2. Grupo IV - C2. Observaciones: 50% jornada laboral.
Monitor Cultural, 1. Grupo IV - C2. Observaciones: 50% jornada laboral.
Socorristas Piscina, 2. Grupo IV - C2. Observaciones: 3 meses.

Resumen

Funcionarios: 2

Laboral Fijo: 12

Laboral Temporal 29

Total Plantilla: 43

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Golmayo, 17 de marzo de 2021.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

677

BOPSO-04-09042021